ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2018/5239 *Aprobación definitiva de modificación presupuestaria núm. 12 por suplemento de crédito en el ejercicio 2018 con cargo a remanente de tesorería.*

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna.

Hace saber:

A efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente núm. 2260/2018 de Suplemento de Crédito núm. 12/2018, del Ayuntamiento de Porcuna, que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación y cuyo resumen es el siguiente, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa:

1. ESTADO DE GASTOS.AUMENTO:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos Corrientes en bienes y servicios	164.294,00€
	TOTAL	**164.294,00€**

2. FINANCIACIÓN:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Actos Financieros	164.294,00€
	TOTAL	**164.294,00€**

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Porcuna, a 29 de Noviembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.

cve: BOP-2018-5239
Verificable en https://bop.dipujaen.es